

DRA. ESTHER ALICE JIMÉNEZ ZÚÑIGA
DIRECTORA
FACULTAD DE ENFERMERIA
MINATITLÁN
PRESENTE

001999

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **20 de mayo de 2024**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ENFERMERÍA**, previa

revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	NRC	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ATENCIÓN A LA SALUD LABORAL	3.00	31891	IOD			DESIERTA	
BIOQUÍMICA	2.00	11052	IOD			DESIERTA	
BIOQUÍMICA	2.00	11054	IOD			DESIERTA	
CLÍNICA DE LA ATENCIÓN DEL ADULTO	12.00	18667	IOD			DESIERTA	
CLÍNICA DE ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	12.00	33509	IOD			DESIERTA	
CLÍNICA DE LA ATENCIÓN DE LA MUJER Y EL NIÑO	12.00	18495	IOD			DESIERTA	
CLÍNICA DE LA ATENCIÓN DE LA MUJER Y EL NIÑO	12.00	18554	IOD			DESIERTA	
CLÍNICA FUNDAMENTAL	12.00	18512	IOD			DESIERTA	
CLÍNICA FUNDAMENTAL	12.00	18607	IOD			DESIERTA	
CLÍNICA FUNDAMENTAL	12.00	18508	IOD			DESIERTA	
CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	3.00	11060	IOD			DESIERTA	
CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	3.00	11062	IOD			DESIERTA	
ENFERMERÍA INFANTIL	8.00	23680	IOD			DESIERTA	
INVESTIGACIÓN BÁSICA	3.00	20916	IOD			DESIERTA	
MANEJO DE APARATOS ELECTROMÉDICOS	3.00	20971	IOD			DESIERTA	
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4.00	11056	IOD			DESIERTA	
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4.00	11057	IOD			DESIERTA	
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4.00	11059	IOD			DESIERTA	
PRÁCTICA PROFESIONAL HOSPITALARIA	14.00	31900	IOD			DESIERTA	
PRÁCTICA PROFESIONAL HOSPITALARIA	14.00	31898	IOD			DESIERTA	
PRÁCTICA PROFESIONAL HOSPITALARIA	14.00	31899	IOD			DESIERTA	
SALUD REPRODUCTIVA	4.00	23589	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a 0

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 04 de julio de 2024

DR. ARTURO AGUILAR YE
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo